



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0247

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día LUNES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. No. De acciones formativas (charlas, diplomados, capacitaciones, talleres, entre otros) en centros escolares de los municipios priorizados relacionados a prevención de la violencia o fomento de cultura de paz, resolución de conflictos y mejora de relaciones interpersonales en el periodo de 2018-2020.
2. Número de formaciones especializadas para docentes en los siguientes ámbitos: convivencia, habilidades para la vida, prevención de la violencia, promoción de los derechos humanos, fomento de relaciones de equidad y respeto; en el periodo de 2018 a 2020.
3. No. de acciones formativas (Charlas, convivencias, diplomados, capacitaciones, talleres, entre otros) en Centros Escolares de los municipios priorizados relacionados a la promoción y respeto de derechos humanos; en el periodo de 2018 a 2020. Se requiere por actividad formativa: Fecha de realización de la actividad, Tipo de actividad (Taller, Curso, capacitación etc.), temáticas abordadas, No. de participantes (Según sexo), tipo de participantes (Maestros, estudiantes, padres; etc.), Duración de la formación, municipio y departamento.

La Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo indicó que, el proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato PDF.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0247

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Listado resumen de acciones/actividades/estrategias, etc., implementadas por parte del MINEDUCYT, relacionadas al ámbito de prevención de violencia en el periodo de 2018 a 2020. Se necesita desglose por año la siguiente información:
2. Número de acciones formativas (charlas, diplomados, capacitaciones, talleres, entre otros) en Centros Escolares de los municipios priorizados, relacionados a prevención de violencia o fomento de cultura de paz, resolución de conflictos y mejora de relaciones interpersonales en el periodo de 2018 a 2020.
3. Número de acciones formativas (charlas, convivencias, diplomados, capacitaciones, talleres, entre otros) en Centros Escolares de los municipios priorizados relacionados a la promoción y respeto de derechos humanos; en el periodo de 2018 a 2020. Se requiere por actividad formativa:
4. Número de acciones formativas (charlas, diplomados, capacitaciones, talleres, entre otros) en Centros Escolares de los municipios priorizados vinculados a mejora de la convivencia escolar/equidad y prevención de violencia de género/inclusión y fomento de relaciones de equidad y respeto; en el periodo de 2018 a 2020. Se requiere por actividad formativa:
5. Numero de formaciones y especializaciones para docentes en los siguientes ámbitos: convivencia, habilidades para la vida, prevención de violencia, promoción de derechos humanos, fomento de relaciones de equidad y respeto; en el periodo de 2018 a 2020.

La Dirección Nacional de Formación Docente indicó que, el proporciona lo solicitado por usuario mediante archivos con formato PDF y Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0247

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

6. Número de estudiantes matriculados por año en todas las modalidades en el período de 2018 a 2020; se pide el desglose por año, municipio; sexo y modalidad educativa (Sistema regular, educación flexible, educación especial u otro que exista). Se adjunta formato de tabla solicitada a llenar para cada uno de los años.
7. Total de matriculados anualmente según rango de edad, en todas las modalidades, en el período de 2018 a 2020 considerado únicamente los siguientes municipios: San Salvador, Santa Ana, Soyapango, Mejicanos, Colón, Ciudad Delgado, San Miguel, Ilopango, Santa Tecla, San Marcos, Zacatecoluca, San Vicente, Chalatenango, Sensuntepeque, San Francisco Gotera, Cojutepeque, Sonsonate, Usulután, Ahuachapán, La Unión, Apopa, San Martín; desglosado por edad, sexo y modalidad educativa. Se adjunta un formato de tabla solicitada para cada año.
8. Tasa específica de escolarización por edad para el periodo 2018, 2019 y 2020. Se requiere el dato desagregado por sexo y a nivel nacional; como se desglosa el indicador en el siguiente documento de la dirección de planificación: <https://www.mined.gob.sv/EstadisticaWeb/indicadores/2.%20INGRESO%20AL%20SISTEMA/2.3%20Tasa%20especifica%20de%20escolarizaci%C3%B3n.pdf>
9. Número de estudiantes desertores al año en el período de 2018 y 2019; se pide una tabla consolidada como en el formato 1 y una tabla con detalle de cada estudiante de forma individual con el siguiente desglose: año (2018, 2019 o 2020) causas de retiro, nivel educativo al que pertenece (Parvularia, educación inicial, educación básica etc.), sexo, departamento y municipio; se adjuntan formatos de tabla solicitada:
10. Número de estudiantes del sistema regular por año que realizan alguna actividad laboral; en el período 2018 en todo el país; especificando por año, actividad económica, sexo y nivel educativo (Parvularia, Ciclo I, etc.) Se adjunta formato de tabla solicitada:
11. Porcentaje de estudiantes del sistema regular por año que realizan alguna actividad laboral; en el período de 2018 en todo el país; especificando por año, actividad económica, sexo y nivel educativo (Parvularia, Ciclo I, etc.) Se adjunta formato de tabla solicitada:



12. Número de Centros Escolares afectados por los siguientes factores de riesgos en su comunidad (r.m.): maras, drogas, robos/hurtos, portación de armas blancas/fuego, extorsiones, violaciones, tráfico o trata de personas, explotación sexual, entre otros que tengan definidos y total de centros escolares consultados para todos los municipios del país. Se pide desglose por año y municipios. Se adjunta formato de tabla solicitada. (Fuente de la variable solicitada: observatorio MINED 2018 sobre los centros educativos públicos y privados subvencionados de El Salvador/ Apartado 3: factores de riesgo social que afectan a los miembros de la comunidad educativa).
13. Tasa de deserción escolar (Cantidad de estudiantes que abandonaron la escuela respecto a los matriculados cada año expresado en porcentaje) en el período 2018 a 2020. Se pide desglose por año, nivel educativo y sexo.

La Dirección de Planificación indicó que, el proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0247

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MARTES UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0247, presentada el pasado día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "9. Número de estudiantes desertores al año en el período de 2020; se pide una tabla consolidada como en el formato 1 y una tabla con detalle de cada estudiante de forma individual con el siguiente desglose: año 2020 causas de retiro, nivel educativo al que pertenece (Parvularia, educación inicial, educación básica etc.), sexo, departamento y municipio; se adjuntan formatos de tabla solicitada: 10. Número de estudiantes del sistema regular por año que realizan alguna actividad laboral; en el período 2019 y 2020 en todo el país; especificando por año, actividad económica, sexo y nivel educativo (Parvularia, Ciclo I, etc.) Se adjunta formato de tabla solicitada: 11. Porcentaje de estudiantes del sistema regular por año que realizan alguna actividad laboral; en el período de 2019 y 2020 en todo el país; especificando por año, actividad económica, sexo y nivel educativo (Parvularia, Ciclo I, etc.) Se adjunta formato de tabla solicitada: 13. Tasa de deserción escolar (Cantidad de estudiantes que abandonaron la escuela respecto a los matriculados cada año expresado en porcentaje) en el período 2018 a 2020. Se pide desglose por año, nivel educativo y sexo;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, no se cuenta con ella debido a que los centros educativos tienen programado hasta el 31 de mayo de 2021 para ingresar los datos relacionados al estado de promoción de los estudiantes al final del año lectivo 2020, necesarios para el cálculo de los desertores. La variable relacionada con la actividad laboral, ha presentado datos atípicos respecto a los datos históricos, razón por la cual no se tienen disponibles para el año 2019 y 2020. Para el cálculo del valor para el año 2018 y 2019, se requiere la variable "repite" para los años posteriores, la cual no se tiene disponible para 2019 y para 2020 se encuentra en proceso de revisión y validación.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.



POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem

